

DECRETO 1941 DE 2013

(septiembre 9)

D.O. 48.908, septiembre 9 de 2013

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), artículo 34 del Decreto número 1950 de 1973 y el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 9 0684 del 27 de agosto de 2013, se comisionó al doctor Óscar Eladio Paredes Zapata, Director General del Servicio Geológico Colombiano (SGC), para asistir a la XIX Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Servicios de Geología y Minería Iberoamericanos (ASGM), que se llevará a cabo en Buenos Aires, Argentina del 9 al 13 de septiembre de 2013;

Que por necesidades del servicio se hace necesario encargar de las funciones del Despacho de la Dirección General del Servicio Geológico Colombiano (SGC), mientras dura la ausencia de su titular, al Subdirector de Geología Básica del Servicio Geológico Colombiano (SGC);

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Encargar de las funciones de la Dirección General del Servicio Geológico Colombiano (SGC), mientras dura la ausencia de su titular, al Geólogo Leopoldo González

Oviedo, identificado con la cédula de ciudadanía número 19191565 de Bogotá, actual Subdirector de Geología Básica, sin perjuicio de continuar desempeñando las funciones del cargo del cual es titular.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de septiembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Minas y Energía,

Federico Rengifo Vélez.